



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0944/2018 FOLIO.- 0944

"AMR COMERCIO S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS

FECHA (S) 13-14-15-16 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2018.

MONTERREY

GOSTERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

CIUDAD DE

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0945/2018 FOLIO.- 0945

"AMR COMERCIO S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: DON GARRUCHO. AVE SIMON BOLIVAR 1111 COL. MITRAS CENTRO.

FECHA (S) 15-16 DE JUNIO DEL 2018

 $\label{eq:horario} \mbox{HORARIO(S)} \ \ 19:00 \ \mbox{A} \ 02:00 \ \mbox{HRS}.$

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2018.

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIC/PE/0946/2017 FOLIO.- 0946

"MUSICA EN VIVO"
GRUPO MALUNA S.A DE C.V.
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

CALLE MORELOS 1099 OTE. BARRIO ANTIGUO DE MONTERREY N.L.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CALLE MORELOS 1099

FECHA (S) 15-16-22-23 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 21:00 A 01:45:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES CHATRO DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2018

A STUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/ PE/947/2018 FOLIO. 0947

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307

COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 11 AL 17 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.

SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 08 DE JUNIO DEL 2018.

IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Directión de Inspección y Vigilancia Fino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 5102.7950

www.mty.gob.mx

CIUDAD DE MONTERREY

GOSTENNO MUNICIPAL 2013 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. -SAY-DIV/PE/0948/2018 FOLIO. - 0948

C. HILARIO RANGEL LOPEZ. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "BOX INVASION JAPONESA"

LUGAR: GIMNASIO NUEVO LEON UNIDO

MANUEL L. BARRAGAN No. 1000 COL. REGINA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 09 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO(S): 18:00 A 01:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L A 08 DE JUNIO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 = 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspeción VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0949/2018 FOLIO.- 0949

"RESTAURANTE BAR LA CENTRAL" C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA CENTRAL

BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 15-16-22-23 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N. L. A 11 DE JUNIO DEL 2018

CIUDAD DE MONTERREY

GOSIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016 SECRETARÍA

DIFECTION TAMIENTO





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV /PE /0950/2018 FOLIO.- 0950

"RESTAURANTE BAR MEXICO 70." C.-OSCAR RIOS MARTINEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA

CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 18 AL 23 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00

SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema fijos, ajences a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 11 DE JUNIO DEL 2018.

Common of

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 » 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Oirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0951/2018 FOLIO.- 0951

"VIDEOCASSETE S.A DE C.V." C.-CECILIA RODRIGUEZ ARRIAGA. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "JUEGO DE LAS ESTRELLAS 2018."

LUGAR:

ARENA MONTERREY. AVE. FUNDIDORA S/N COL. OBRERA

DE MONTERREY, N.L.

FECHA:

12 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO (S) 16:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 11 DE JUNIO DEL 2018

CHUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Tiboccion de Inspección y Vigilation





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0952/2018 FOLIO.- 0952

C.- LUIS ALBERTO CANTU BARRERA. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "DIFERENTES OBRAS DE TEATRO"

LUGAR:

FORO ARCADIA. C.HIDALGO NUM 511 ESQ. CON JUAN ALDAMA

CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA:

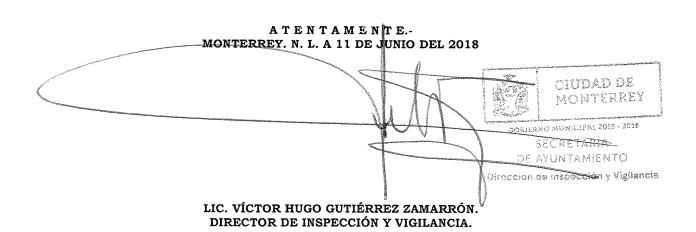
11-13-15-17 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO (S): 10:00 A 22:00 HRS.

PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - SAY-DIV/PE/0953/2018 FOLIO. -0953

"ALIMENTOS BITES S.A. DE C.V." C. EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: PASEO DE LOS LEONES 1800 COL. CUMBRES 1° SEC. MTY. N.L.

FECHA (S:) 20, 21, 22,27 Y 28 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO(S): LUNES HASTA 24:00 HRS. DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS.

SABADO HASTA LAS 01:30 HRS. Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE

MONTERREY. N. L. 11 DE JUNIO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY

OSIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0954/2018 FOLIO. 0954

"COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V." C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411

LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.

FECHA (S) 15-16-17-22-23-24 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) A PATIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGOA PARTIR DE LAS 14:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

15 Junio 2018 Jesus Padilla Rds

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 12 DE JUNIO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY

COSTRARO MUNICIPAL 2015 - 2016

and the second substitute of the second second substitute of the second DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0955/2018 FOLIO.- 0955

"RESTAURANTE BAR ESCOCES" C.-ADRIAN MORALES FLORES. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR 808 SUR CENTRO DE MONTERREY.

FECHA (S) 13-14-15-16 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 21:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 12 DE JUNIO DEL 2018.

> > GOSTERNU MUNICIPAL 2019 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMENTO cción de inspección y Vigitancia

CIUDAD DE MONTERREY





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0956/2018 FOLIO.-0956

"RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III." C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO."

LUGAR:

EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE.

COL. SARABIA. MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 14-15-16 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES, TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 12 DE JUNIO DEL 2018 ciudad **de** MONTERREY Gosterno municipal 2015 - 2018 SETARIA DE AYUNTAMIENTO Divección de inspección y Vigitancia

> > LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / G.P. 64000 T. (81) 5102,7950





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0957/2018 FOLIO. 0957

"RESTAURANTE BAR MALECON HABANA" C.- CESAR SILVA MEZQUITI. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. LUGAR:

CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 13-14-15-16-17-19 DE JUNIO DEL 2018

 ${\tt HORARIO(S)} \quad 9:30 \; {\tt HRS} \; {\tt A} \; 12:30 \; {\tt HRS} \; {\tt Y} \; {\tt SABADO} \; {\tt HASTA} \; {\tt LA} \; 01:30 \; {\tt HRS}, \; {\tt DOM}. \; {\tt HASTA} \; {\tt LAS} \; 18:00 \; {\tt HRS} \; {\tt A} \; {\tt HASTA} \; {\tt LAS} \; {\tt A} \; {\tt HASTA} \; {\tt LAS} \; {\tt A} \; {\tt LAS} \; {\tt A} \; {\tt HASTA} \; {\tt LAS} \; {\tt A} \; {\tt A} \; {\tt LAS} \; {\tt A} \; {\tt A} \; {\tt LAS} \; {\tt A} \;$

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 12 DE JUNIO DEL 2018.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Cobierno municipal 2015 - 2015

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0958/2018 FOLIO. - 0958

"CI BANCO SA F/00975" C.-KENISHI JAZMIN FORTUNA ARREDONDO. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "OPERACIÓN DE DIFERENTES JUEGOS INFANTILES INTERACTIVOS"

LUGAR:

MALL PLAZA LINCOLN. LOCAL NUM ----- ABRAHAM LINCOLN 8000

FRACC. BARRIO CHAPULTEPEC. MTY, N.L.

FECHA:

13 AL 30 DE JUNIO DEL 2018

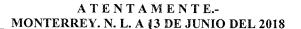
HORARIOS:

12:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DIECIOCHO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.



GORERNS

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Prección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. Delos/18 Orgina/ Luir Edwido Gre Gre





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0959/2017 FOLIO: 0959

"CENTRO SOCIAL GABYS." C.-BERTHA SALAZAR BELTRAN. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR:

CENTRO SOCIAL GABYS. OCEANO ANTARTICO 8300 FRACC, VILLA ALEGRE.

FECHA (S):

16-23 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO (S): 19:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos 🖗 la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 13 DE JUNIO DEL 2018.

> > CIUDAD DE MONTERREY Gobierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0960/2018 FOLIO. 0960

"CENTRO SOCIAL VILLA REAL." C.-FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR:

CENTRO SOCIAL VILLA REAL AVE. LINCOLN NUM 3906

FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN. MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

7-12-14-21-28-29 DE JULIO DEL 2018

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento

> ATENTAMENTE -MONTERREY. N. L. A 13 DE JUNIO DEL 2018.

> > SWIDAD DE MONTERREY Gobierno municidal 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0961/2018 FOLIO. 0961

"TEMPLO EL REDENTOR." C.- ALBERTO OROZCO LARA. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CAMPAÑA EVANGELISTICA"

LUGAR:

CALLE. RAMIRO E. MARTINEZ CRUZ CON ING. MARIANO CABRERA. COL. FERROCARRILERA.

FECHA (S):

23 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO (S): 16:00 A 22:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 13 DE JUNIO DEL 2018.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY

GOETERNO-MUNICIPAL 2019 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO prección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY DIV/PE/0962/2018 FOLIO. 962

"RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE" C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE.

CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.

FECHA (S) 20-22-23 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO(S 20:00 AL 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. A 13 DE JUNIO DEL 2018.

CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016
SECRÉTARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de inspección y Vigilancí»





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0963/2018 FOLIO. 0963

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V." C.-OLIVIA DE LEON DE LEON. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.

FECHA (S) 15-16-17-18 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 15:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A TENTAMENTE...
MONTERREY. N. L. A 13 DE JUNIO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY

gomenno municipal 2015 - 2018 SECRETARÍA

—_____ DE AYUNTAMIENTO Dirección de inspección y Vigilencia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ex multo Esperza

Dirección de Insuección y Vigilancia Pinc Suarez 548 Norte, Centro, Monteirey, N.L. / C.P. 64000 T 1823 5102,7950





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0964/2017 FOLIO.- 0964

"GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V." C.-RAFAEL ACOSTA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE APPLEBEES LINDA VISTA.

PROLONGACION MADERO 4401 COL. PARQUE REGIOMONTANO, MONTERREY, N.L.

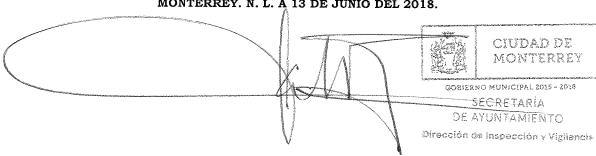
 $\label{eq:fecha} \text{FECHA (S)} \quad 15 \text{ Y 22 DE JUNIO DEL 2018}$

HORARIO(S) 21:30 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E T A M E N T E,MONTERREY. N. L. A 13 DE JUNIO DEL 2018.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0965/2018 FOLIO.- 0965

"AMR COMERCIO S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: DON GARRI

DON GARRUCHO. AVE SIMON BOLIVAR 1111 COL. MITRAS CENTRO.

FECHA (S) 22-23 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 13 DE JUNIO DEL 2018.

And the second s

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DE AYUNTAMIENTO Dirección de inspección y Vigilancie





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0966/2018 FOLIO.- 0966

"AMR COMERCIO S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS

FECHA (S) 20-21-22-23 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 13 DE JUNIO DEL 2018.

PE AYUNTAMIENTO Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA. CIUDAD DE MONTERREY

SCERE JARIA





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0967/2018 FOLIO. 0967

"RESTAURANTE BAR MI OFICINA" C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR MI OFICINA. TREVIÑO NUM 1308 OTE CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 15 y 22 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) 20:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 13 32 JUNIO DEL 2018.

> > MONTERREY 101181CIPAL 2015 × 2018

CIUDAD DE

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Pirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/ PE/968/2018 FOLIO.- 0968

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307

COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 18 AL 24 DE JUNIO DEL 2018

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.

SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema fijos, ajenos a la organización del evento

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 14 DE JUNIO DEL 2018.

CONTENENT MUNICIPAL 2025 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia

IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia Pino Suarez 548 Norte, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (51) 5102,7950





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0969/2018 FOLIO.- 0969

"PRIMETIME ENTERTAINMENT S. DE R.L. DE C.V." C.-MARIO JOEL LUNA GAMBOA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 de mes de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) CONCIERTO DENOMINADO "MACHACA"

LUGAR:

PARQUE FUNDIDORA AVE. FUNDIDORA Y

ADOLFO PRIETO SIN NUMERO COL, OBRERA.

FECHA:

23 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO (S) 12:00 A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. 14 DE JUNIO DEL 2018.

OGBISAGE NUMICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de hispección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0970/2018 FOLIO. - 0970

"INMOVILIARIA MULTIMEDIOS TURISMO, S.A DE C.V." C.-ROBERTO ELIAS HERNANDEZ. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de Junio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "DIVERSOS EVENTOS RECREATIVOS Y CULTURALES"

LUGAR:

PLAZA PASEO TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 Y 2413 SUR

FECHA:

17 Y 24 DE JUNIO DEL 2018

HORARIOS:

12:00 A 19:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 14 DE JUNIO DEL 2018

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0971/2018 FOLIO: 0971

"CENTRO DE FE ESPERANZA Y AMOR." C.- PASTOR: IGNACIO SOLIS ORTIZ. PRESENTE,-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EVENTO EVANGELISTICO"

LUGAR. · AVE. INDUSTRIA COL. RIVERAS DEL BOSQUE

FECHA (S): 15 DE JUNIO DEL 2018

 ${\rm HORARIO~(S):}19:00~{\rm A}~21:30~{\rm HRS}$

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

